



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0056697/2016

VISTO

La selección para cubrir interinamente un cargo de Profesor Asistente dedicación simple para la Comisión de Prácticas Supervisadas; y

CONSIDERANDO:

Que dicho llamado se efectuó por RHCD 60/17.

Que se inscribieron los siguientes postulantes: Pablo Daniel Parodi, Sofía Merlo, Ivanna Ramé, Ezequiel Ramiro Galimberti, Roxana Beatriz Peralta, Marcela Alejandra Salvetti, Lorena Cecilia López Steinmetz, Marcela del Valle Fernández, Valentín Arcadio Peralta, María Cecilia Theirs Villafañe y María Isabel Morales.

Que la Comisión Evaluadora se reunió en tiempo y forma y después de evaluar antecedentes, propuestas de trabajo y realizar las entrevistas, estableció el siguiente orden de mérito:

1. **Valentín Peralta**
2. **Roxana Peralta**
3. **Marcela Salvetti**
4. **María Isabel Morales**

por lo que se propone la designación de Valentín Peralta para cubrir el cargo de que se trata.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen, orden de mérito y todo lo actuado por la Comisión Evaluadora designada por RHCD 60/17 en la selección para proveer interinamente un cargo de Profesor Asistente dedicación simple para la Comisión de Prácticas Supervisadas.

ARTÍCULO 2º: Designar interinamente al Profesor Valentín Arcadio Peralta (Legajo 32160) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en la Comisión de Prácticas Supervisadas, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Profesora Alejandra Pujol.

ARTÍCULO 3º: Imputar la presente designación a
A.0001.075.001.006.11.37.10.00.01.00.1.0.0.0000.1.21.3.4.

Prof. Horacio Maldonado
Consejero Docente
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0056697/2016

ARTÍCULO 4º: El personal designado por la presente **no deberá** prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nº

166

Prof. Horacio Makdonado
Consejero Docente
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA